



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2021.-**

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 28 de junio de 2021, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:

Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:

Doña AINHOA GABARI REAL.
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña JOSEFINA POZO SILANES.
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusan su asistencia Doña EVA MARÍA GORRI GIL y don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente <https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32>

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DEL 29 DE ABRIL Y 9 DE JUNIO DE 2021.

Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones del 29 de abril y del 9 de junio de 2021.

2º.- IMPLANTACIÓN DE ASIGNATURA DE “MÚSICA Y MOVIMIENTO” EN ESCUELA DE MÚSICA.

De conformidad con el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Desde la dirección de la Escuela de Música se ha remitido escrito en el que se plantean varias iniciativas de carácter pedagógico:

1.- Se pone de manifiesto la conveniencia de iniciar cuanto antes a los jóvenes en el estudio de la música, concretamente a los niños de 4 y 5 años. Se alude en dicho escrito a la respuesta positiva dada por las familias a la campaña de preinscripción y a la demanda que existe asimismo en tal sentido en otras localidades.

A tal efecto propone la dirección de la Escuela implantar una nueva asignatura denominada “Música y movimiento” con un tiempo de dos sesiones semanales de 45 minutos cada una, en las que se trata de trabajar de forma atractiva y dinámica el movimiento corporal creando un vínculo afectivo con la música.

2.- Además, se solicita el visto bueno municipal a la reducción de la carga lectiva de los alumnos de sexto curso de lenguaje musical en quince minutos por cada sesión semanal, de forma que la duración de éstas quede establecida en 1:15 horas. Se justifica esta petición en el hecho de que aquellos alumnos que pretendan acceder a los estudios de conservatorio disponen de un curso puente, que permite aliviar la carga lectiva de los demás.

3.- Y, finalmente, se propone asimismo la creación de una agrupación de alumnos adultos que cursen estudios de instrumento con el fin de facilitar su práctica en forma agrupada o colectiva.

En cuanto a la primera iniciativa, además de valorarse como muy oportuna desde un punto de vista pedagógico, está expresamente considerada en el artículo 9 del Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas por las que se ha de regir la creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza de Navarra, precepto que una vez establece la oferta básica de dichos centros educativos, señala que, además de dicha oferta, las propias Escuelas de Música pueden incluir otras materias, siempre que sean compatibles con los objetivos del señalado Decreto Foral. Incide en tal sentido en el hecho de que en caso de optar por introducir otras materias, ha de valorarse específicamente la oferta de formación en la música y el movimiento, que debe dirigirse a los alumnos de edades comprendidas entre los cuatro y los ocho años, con el fin de descubrir y desarrollar capacidades expresivas, musicales y motrices que permitan posteriormente la continuidad en la formación musical.

Se considera igualmente fundada la petición de reducir la carga lectiva de los alumnos de lenguaje musical por la existencia del citado curso puente para los que quieran encauzar sus inquietudes musicales a través del conservatorio, equiparando así dicha carga lectiva con la del resto de asignaturas.

También ha de ser acogida favorablemente la propuesta de creación de una agrupación musical de alumnos adultos, ya que puede considerarse como vehículo idóneo para la práctica de los distintos instrumentos en forma coral o agrupada, lo que constituye sin duda un incentivo más en el estudio de los distintos instrumentos.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la implantación de la asignatura “Música y movimiento” para niños de 4 y 5 años.

2º.- Dar la conformidad a la reducción de la carga lectiva de la asignatura de

lenguaje musical de 1:30 a 1:15 horas.

3º.- Aceptar igualmente la promoción de una agrupación de alumnos adultos que cursen estudios de instrumento tal y como se solicita.

4º.- Se procederá a llevar a cabo las adaptaciones y modificaciones que procedan en el Plan Pedagógico del centro.

3º.- CONVENIO PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCAL A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE OLITE-ERRIBERRI.

Siguiendo el dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Resulta necesario proceder a regular por vía de convenio la cesión de uso del local municipal tradicionalmente ocupado por la Asociación de Jubilados de la ciudad, en el entendido de que con ello se contribuye al desarrollo de las actividades propias de dicha asociación y al fomento de la relación entre sus asociados.

Obra en el expediente borrador de convenio en el que se contempla una cesión por cinco años prorrogables por otro período de la misma duración, de forma gratuita y en las condiciones que con detalle se reflejan en el mismo.

Se entiende que la cesión de uso que se plantea puede acogerse a lo establecido en el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, que permite a los municipios la cesión del uso de inmuebles de carácter patrimonial de forma gratuita en favor de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de sus vecinos.

Por todo lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio para la cesión de uso de local municipal en favor de la Asociación de Jubilados de Olite-Erriberri.

2º.- Autorizar a la señora Alcaldesa para su firma.

4º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID19.

De conformidad con lo dictaminado en comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobada la convocatoria de ayudas para paliar los efectos de la pandemia COVID19 por acuerdo plenario del pasado 1 de marzo, se ha considerado oportuno introducir algunas puntualizaciones a la bases ya aprobadas y añadir algunas otras no consideradas inicialmente en el entendido que completan y mejoran las mismas, sin que ninguna de tales novedades supongan alteración de las bases en ninguno de sus aspectos fundamentales.

Además, la aprobación de dicha convocatoria exige contar con informes favorables de aquellas Administraciones que ejerzan la tutela económica o que ostenten competencias concurrentes. Es el caso del Departamento de Cohesión Territorial en cuanto a lo primero,

y del de Industria, Comercio y Turismo en cuanto a lo segundo. Ambos Departamentos han informado favorablemente el expediente.

A la vista de todo lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la convocatoria y sus bases para el reconocimiento de ayudas para paliar los efectos de la pandemia COVID19.

2º.- Autorizar un gasto por importe de 30.000,00 euros a dichos efectos con cargo a la partida presupuestaria 4300-48900.

3º.- Publicar la convocatoria y sus bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, en extracto, en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- RÉGIMEN DE VISITAS A SANTA BRÍGIDA.

De conformidad con lo dictaminado en comisión, se adopta el acuerdo siguiente:

El Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra se ha dirigido al Ayuntamiento poniendo de manifiesto la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 10-2 de la Ley Foral 1/2019, de derechos culturales de Navarra, que establece la obligación de las personas o entidades poseedoras por cualquier título de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Navarra de permitir la visita pública gratuita de aquellos bienes que tengan la calificación de Bienes de Interés Cultural y de los inmuebles inventariados durante al menos cuatro días al mes y cuatro horas por día.

Es el caso de la ermita de Santa Brígida, propiedad municipal, actualmente en fase de restauración.

El Ayuntamiento asume el cumplimiento de dicha obligación como forma de dar a conocer el patrimonio cultural de Navarra.

A tal efecto, se considera que el régimen de visitas ha de compatibilizar el acceso al citado bien de interés cultural con las circunstancias concretas de emplazamiento del mismo en pleno campo, a varios kilómetros del casco urbano de Olite-Erriberri. En tal sentido, se considera conveniente establecer un sistema de cita previa y un número mínimo de interesados en visitar el inmueble, de manera que la movilización de recursos humanos y materiales sea los más eficiente posible.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Acceder a lo solicitado por el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra a través de la Institución Príncipe de Viana en el sentido de establecer un régimen de visitas de la ermita de Santa Brígida gratuito para el público en general.

2º.- Las visitas se llevarán a cabo en cuatro días al mes y cuatro horas al día., debiendo Alcaldía señalar el calendario concreto de cada mes.

3º.- Las visitas se programarán previa cita y desde el momento en que, al menos diez interesados en el acceso a la ermita, manifiesten su interés.

4º.- El régimen de visitas se implantará a partir del 1 de septiembre próximo.

5º.- Se diseñará una campaña específica con el objetivo de dar a conocer la ermita a la población de Olite-Erriberri en las condiciones que se establecerán en su momento.

6º.- Se adoptarán asimismo cuantas medidas de distancia y otras de seguridad sanitaria resulten exigibles en cada momento según la evolución de la pandemia.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE TASAS DE ESCUELA DE MÚSICA Y POR OCUPACIÓN DE SUELO EN MERCADO MEDIEVAL.

Consta dictamen emitido por la comisión de hacienda.

Se presenta, además, una enmienda al citado dictamen por el grupo municipal “Agrupemos/Elkartu” por la que se adiciona la modificación de tasas correspondientes a anuncios en el programa de fiestas, así como los precios de venta del citado programa.

La enmienda resulta aprobada por unanimidad.

Se somete a votación el citado dictamen una vez enmendado, y se adopta el siguiente acuerdo:

La incorporación de la asignatura de “Musica y movimiento” a las enseñanzas de la Escuela de Música genera la necesidad de establecer la tasa correspondiente por la impartición de dicha materia.

Por otro lado, se ha considerado oportuno ajustar la tasa por ocupación de suelo durante la fiesta de mercados medievales, a fin de contribuir con ello a paliar la situación de crisis económica que atravesamos, sin perjuicio de establecer un límite al número de puestos y de adoptar las medidas de seguridad sanitaria que sean procedentes.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de tasas de Escuela de Música para establecer la correspondiente a la materia de “Música y movimiento”; así como la reducción de las tasas por ocupación de suelo en mercados medievales, y de precios por publicidad en programa de fiestas y venta de programa.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

7º.- APROBACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIAS PARA CASOS DE INUNDACIONES.

Siguiendo el dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez elaborado el “Plan de emergencias ante el riesgo de inundaciones” del término municipal de Olite-Erriberri, por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a través de la sociedad pública GAN-NIK, procede pronunciarse sobre su aprobación.

Se contemplan en dicho documento, además de los aspectos básicos del mismo, como sus objetivos, ámbito, marco legal y estudios previos, cuestiones relacionadas con el análisis del riesgo, la estructura y organización del Plan, la operatividad y la implantación del mismo, y varios anejos sobre cartografía, consejos, medios y recursos, etc., que complementan su contenido.

Los aspectos fundamentales del citado Plan fueron comunicados al Ayuntamiento por personal técnico que ha intervenido en su elaboración en reunión mantenida el pasado 10 de junio, fecha de la entrega formal de la documentación.

A la vista de esta última,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el “Plan de emergencias ante el riesgo de inundaciones” del municipio de Olite-Erriberri.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento que ha contribuido a su elaboración, esto es, el de Desarrollo Rural Medio Ambiente, así como al competente por razón de la materia De Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Servicio de Protección Civil, del Gobierno de Navarra, y demás organismos que puedan resultar afectados o interesados en su conocimiento.

8º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y CONVENIO PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RED DE SENDEROS DE LA ZONA MEDIA.

Conforme al dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Olite-Erriberri tiene interés en la puesta en marcha y ejecución del proyecto “RED DE SENDEROS DE LA ZONA MEDIA”. Dicho proyecto ha sido beneficiario de una ayuda a través de la RESOLUCIÓN 19E/2021, de 25 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, con número de expediente 213215401; encajado en la M19.02 Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo: grupos de acción local en el marco del PDR 2014-2020.

El Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, entidad de la que forma parte el Ayuntamiento de Olite-Erriberri, es una entidad que cuenta como uno de sus objetivos, entre otros, el de *coordinar, desarrollar y cohesionar las actuaciones turísticas de la zona media* (artículo 3 de sus estatutos).

Ha sido precisamente el citado Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra el que ha encargado la realización del proyecto señalado a Don Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, el cual obra en el expediente con el nombre de proyecto “Red de senderos de la Zona Media. Proyecto para el acondicionamiento, señalización y

divulgación de recorridos nuevos y existentes en la zona media de Navarra destinados al uso senderista”.

En dicho documento se desarrolla la Red de senderos de la Zona Media en los municipios de Artajona, Beire, Berbinzana, Biurrun-Olcoz, Caparroso, Carcastillo, Garinoain, Larraga, Leoz/Leotz, Mélida, Mendigorria, Miranda de arga, Murillo el Fruto, Olite/Erriberri, Oloriz, Orisoain, Pitillas, Puente la Reina/Gares, Pueyo/Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Unzué/Untzue y Ujué, las afecciones en las parcelas municipales, así como el coste correspondiente a cada uno de los municipios afectados. El coste total previsto asciende a la cantidad de 129.087,40 euros, IVA Incluido.

En el caso del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, el coste de ejecución alcanza la cantidad de 602,72 euros, incluyendo el IVA, y la aportación que realizará el Ayuntamiento al Grupo de Acción Local de la Zona Media, una vez conocida la ayuda otorgada, será de 137.177,93 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2022.

Visto informe de Secretaría del Ayuntamiento.

A la vista de lo señalado, **SE ACUERDA por unanimidad:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “Red de senderos de la Zona Media. Proyecto para el acondicionamiento, señalización y divulgación de recorridos nuevos y existentes en la zona media de Navarra destinados al uso senderista”, redactado por Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, de fecha 29 de enero de 2021, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Artajona, Beire, Berbinzana, Biurrun-Olcoz, Caparroso, Carcastillo, Garinoain, Larraga, Leoz/Leotz, Mélida, Mendigorria, Miranda de arga, Murillo el Fruto, Olite/Erriberri, Oloriz, Orisoain, Pitillas, Puente la Reina/Gares, Pueyo/Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Tiebas-Muruarte de Reta, Unzué/Untzue y Ujué y el Grupo de Acción Local de la Zona Media para la ejecución del citado proyecto.

TERCERO.- Encomendar la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra y proyecto denominado “Red de senderos en la Zona Media”, al Grupo de Acción Local de la Zona Media.

CUARTO.- Poner a disposición del Grupo de Acción Local de la Zona Media los terrenos municipales afectados por el Proyecto aprobado, y ubicados en el término municipal de Olite-Erriberri, según detalle del proyecto señalado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo, al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra y a los Ayuntamientos integrantes del Convenio.

9º.- ADHESIÓN A ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA SOBRE BARRANCOS QUE TRIBUTAN AL RÍO CIDACOS.

Siguiendo el dictamen de comisión, se adopta el acuerdo siguiente:

Se ha recibido traslado de acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tafalla de 25 de mayo pasado sobre la situación de las salidas de los barrancos de Valdorba al río Cidacos.

Se insta en dicho acuerdo a la sociedad Audenasa, como propietaria de la autopista AP15, a corregir adecuadamente los pasos de agua obstaculizados por la propia infraestructura, teniendo en cuenta las condiciones climáticas.

Asimismo, se acuerda solicitar al Gobierno de Navarra revise las condiciones medioambientales en las que se encuentran dicha infraestructura, y a la Confederación Hidrográfica del Ebro los informes pertinentes que reflejen, con los caudales actuales, las exigencias de paso de los diferentes valles hasta su encuentro con el río Cidacos bajo la autopista.

A la vista de lo expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adherirse al citado acuerdo plenario del Ayuntamiento de Tafalla de 25 de mayo de 2021.

2º.- Notificar el presente, junto con el acuerdo mencionado, a la mercantil Audenasa, al Gobierno de Navarra ya la Confederación Hidrográfica del Ebro.

10º.- MOCIÓN DE PSN/PSOE SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE.

Don Jorge Bacaicoa lee la siguiente

MOCIÓN

El pasado 14 de junio celebramos el Día Mundial del Donante de Sangre. A diferencia de otros años, actualmente nos encontramos ante una pandemia que ha comprometido la donación de hemoderivados en todo el mundo.

En España, el Plan Nacional de Hemoterapia contempla la autosuficiencia en el consumo de sangre y derivados, basada en la **DONACIÓN ALTRUISTA**.

Sin embargo, los datos nos muestran una caída muy significativa en los últimos años de hasta el 6,61% en el total de donaciones y del 7,91% en relación con las donaciones de sangre.

En caso de continuar esta tendencia, la sostenibilidad del sistema se va a ver ineludiblemente comprometida en los próximos años y con ello, muchos pacientes se verán ante el problema de no poder recibir un tratamiento adecuado.

En nuestra sociedad existe un problema en relación con la donación entre las personas más jóvenes, que representan menos del 20% total. Actualmente, provienen en su mayoría de personas mayores de 50 años que no cuentan con un relevo generacional. Según las previsiones del banco de sangre, de seguir así, nos enfrentamos a un problema, sin precedentes en los últimos años.

Por todo ello, creemos que los ayuntamientos pueden jugar un papel fundamental en revertir una realidad tan preocupante. El ejemplo más claro lo ha representado la campaña contra la violencia de género. Los municipios han logrado dar gran difusión a las campañas elaboradas por el gobierno de Navarra y los resultados no se han hecho esperar.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Olite-Erriberri acuerda:

1. Colocar la cartelería suministrada por parte de ADONA, en relación con las campañas de donación que se pretendan llevar a cabo.
2. Dar soporte logístico en el municipio a las unidades móviles que se desplacen a la localidad con objeto de facilitar el proceso de donación.
3. Fomentar la participación del pueblo en las labores de voluntariado requeridas por parte de ADONA

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

11º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Manifiesto sobre la lgtbi-fobia.

Don Alejandro Antoñanzas lee la siguiente moción, cuya urgencia se aprueba por unanimidad:

MANIFIESTO

Vivimos tiempos difíciles, la pandemia de la Covid-19 está aflorando lo bueno y lo malo de la sociedad y desde Laiak Zona Media-Erdialdeko Laiak, queremos dar un paso más en los retos del presente y futuro por una sociedad libre, diversa y tolerante.

La situación de los derechos LGTBIQ+ en Europa plasman un retroceso en las legislaciones de algunos países europeos, como Polonia, Bulgaria y Rumanía. Los discursos de odio vertidos durante las campañas electorales en España, Estonia, Hungría, Polonia o Rumanía nos hacen reaccionar y trabajar por la igualdad en la Unión europea.

Las conocidas como “Zonas libres de ideología LGTBIQ+”, principalmente en el ámbito rural y por iniciativa de autoridades locales, aprueban declaraciones en defensa de la familia tradicional y en contra de lo que consideran una ideología perversa. Comenzaron en el año 2019 y superan ya el centenar en 2020 en Polonia. Varios movimientos pro-derechos humanos denuncian que las zonas declaradas libres de LGTBIQ+ representan un intento de estigmatizar y excluir a quienes forman este colectivo. Son prácticas LGTBIfóbicas institucionales desde la propia administración pública.

Desde la Unión Europea se denuncian estas formas de discriminación, intolerancia y violencia, basada en la orientación sexual o en la identidad de género y que van en contra de los valores fundamentales de la Unión Europea. La presidenta de la comisión europea Úrsula Von der Leyen dejó claro que las zonas declaradas libres de LGTBIQ+, no tienen cabida en la Unión Europea y anunció nuevas estrategias. El dinero de la Unión Europea no puede utilizarse con fines discriminatorios. Ser tú misma no es ideología, es tu identidad y nadie te la puede arrebatar. Las zonas libres LGTBIQ+, son zonas sin humanidad y no tienen cabida en la Unión Europea.

Pensamos que la Unión Europea no hace lo suficiente para proteger al colectivo LGTBIQ+. Sentimos que nos han excluido y creemos que podemos ser parte con nuestras acciones de la lucha por una Europa libre, de derecho, diversa y fuerte. Si alguna vez hubo un momento para dar prioridad política a la igualdad LGTBIQ+, ¡es ahora!

No hay tiempo que perder. En el actual clima social y político cada vez más polarizado, las leyes y las políticas son a menudo las últimas líneas de defensa de las comunidades LGTBIQ+. Necesitamos que

el personal político responsable tome decisiones comarcales, regionales, nacionales y europeas y redoblen esfuerzos para garantizar la igualdad en la ley y en la práctica para las personas LGTBIQ+.

No olvidamos y agradecemos que en nuestra Zona Media disfrutamos de las políticas inclusivas de igualdad de Ayuntamientos, Áreas de Igualdad, Concejalías de Igualdad y de asociaciones de nuestra zona y sociedad en general, como también las políticas inclusivas realizadas desde Gobierno de Navarra, cómo la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBIQ+ que impulsaron los colectivos LGTBIQ+. Somos conscientes que debemos seguir trabajando, aún estando en tiempos de Covid-19, de lo contrario pasaremos a un segundo plano olvidando lo conseguido hasta ahora.

Así que desde Laiak Zona Media-Erdialdeko Laiak, una asociación Lgtbiq+ Rural, transversal con la vida social de nuestra zona, queremos ser y tenemos voluntad para que, a través de una buena estrategia, conseguir que la Zona Media de Navarra sea un punto de referencia en diversidad, tolerancia, libertad y compromiso con las personas Lgtbiq+ en Europa para ser parte del proyecto de la nueva Europa.

Por ello, como Ayuntamiento de Olite-Erriberri, nos comprometemos a:

- 1. Ser parte activa de la transformación y declarar la Zona Media de Navarra como Zona Libre de Lgtbi-fobia.*
- 2. Dar traslado a todos los Ayuntamientos de la Zona Media la presente Declaración para que puedan adherirse a ella.*
- 3. Notificar la presente Declaración a Gobierno de Navarra, Gobierno de España y Unión Europea.*

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- Sobre placa en fachada y pintura mural en túnel.- Doña Josefina Pozo Se interesa por la pintura mural en túnel de Rúa Romana y considera que “Agrupemos” más que administradores quieren ser como los dueños del pueblo. Pueden decidir quiénes pueden venir a Olite y si no les gusta, atacarlos. Han puesto una placa en la fachada del Ayuntamiento cuando a un profesional no se le permitió fuera del casco antiguo poder una chapa de su actividad profesional en su propiedad. Y ahora han pintado las escaleras, que son públicas, cuando a una persona en su propiedad no le dejarían pintar esos colores. Hace unos tres años hubo una comisión especial por un local que se pintó de azul en el casco antiguo. El pensamiento suyo y el de otras personas que le han comentado es que esas escaleras deberían volver a su color normal. Una persona en su propia casa no lo podría hacer por tratarse del casco antiguo. Y menos en los bienes públicos, porque éstos no son de los que estamos en el Ayuntamiento, sino del pueblo entero.

Doña Maite Garbayo aclara a la interviniente que en cuanto a la placa del edificio consistorial, se trata de un mandato del Parlamento y del Gobierno de Navarra. En cuanto a la placa profesional, señala que pueden colocarse placas, todos los negocios tienen su placa, pero deben atenerse a un determinado formato, pero no es cierto que no se permita poner placas.

En cuanto a la pintura mural, recuerda la señora Alcaldesa que en la Plaza de la Escuela de Música se pintaron las notas musicales y nadie ha dicho nada sobre si está en el casco histórico. Además, el túnel no está en el casco histórico. Además, el pintado del túnel es absolutamente necesario porque en el momento en que hay una discriminación a ciertas personas hay que visibilizar la diversidad y aprender a respetar. Si hay quejas de los colores en esas pinturas, lo que se visibiliza es una fobia. En su momento se aprobó a Emakusen la

elaboración de ese mural y ha sido ahora, cuando se está superando la pandemia cuando se ha llevado a cabo. Es una acción totalmente legítima, reivindica un feminismo y no se ve por qué no se puede pintar un mural que da luz y color al final del túnel.

Don Álvaro Chueca entiende que vuelve a ser lamentable que Navara Suma se vuelva a poner del lado de la reacción como hace un año, cuando no dudó ser altavoz de un partido de ultraderecha abiertamente homófobo. El túnel no tienen ningún valor arquitectónico. Aprovecha el señor Chueca para alabar y defender la labor de Emakusen Feminista y entiende que es de agradecer que haya gente así.

12.2.- Sobre imagen de Santa Brígida.- Doña Josefina Pozo pregunta si ha vuelto a su lugar la imagen de Santa Brígida. La señora Alcaldesa le informa de que se encuentra en el salón de Plenos, y que se restituirá a su sitio en cuanto se pueda. No hay ningún motivo especial para ello, pero es que la brigada está a tope de trabajo; hay gente de vacaciones, otros de baja y están escasísimos de personal.

12.3.- Sobre apertura de piscinas.- La señora Pozo considera medio lamentable que la apertura de piscinas se haya pospuesto al 1 de julio. Se le informa por don Jorge Bacaicoa que ha sido debido a la necesidad de terminar las instalaciones tras las obras que se han llevado a cabo en vestuarios y a la situación de pandemia por COVID. Doña Maite Garbayo entiende que hay que poner en una balanza por un lado las críticas que se están recibiendo y, por otro, el deseo de abrir y agradar. Se quería abrir en junio pero, si por el transcurso de las obras no se han podido terminar, no se pueden hacer milagros.

12.4.- Reconocimiento por servicios de empleada.- La señora Pozo pregunta por la voluntad de llevar a cabo acto de reconocimiento a la empleada municipal que durante tanto años ha venido prestando servicios como oficial administrativo y jubilada este año. Se le informa por Alcaldía que hay voluntad de llevar a cabo dicho acto de reconocimiento desde luego, y que se organizará en cuanto la situación de pandemia lo permita con unas mínimas garantías de seguridad sanitaria. No se pueden ofrecer aperitivos en actos culturales para grupos de personas que no sean de la misma familia.

La señora Pozo añade a su intervención que dicha empleada no está esperando un aperitivo, sino unas palabras de reconocimiento y agradecimiento, que el conjunto del Ayuntamiento le haga un reconocimiento a su vida laboral.

12.5.- Compensación a Arzobispado por superficie de Casa de Cultura.- Se interesa la señora Pozo por el pago al Arzobispado de la indemnización de 66.000,00 euros. La señora Alcaldesa indica que se llegó a un acuerdo por el que ese dinero se entregaría cuando comenzasen las obras en el solar adyacente a la iglesia de San Pedro. Se apartó esa partida para tener el dinero asegurado y no tener que hacer una modificación presupuestaria. Doña Josefina Pozo se interesa por el convenio porque de lo que se trata es de la ejecución de una sentencia, que hay que cumplir. La señora alcaldesa aclara que el convenio no se llegó a firmar, pero sí existe de palabra. Y la sentencia se va a cumplir, ya que está ahí el presupuesto. Se está hablando con el Arzobispado para firmar el convenio, en el que conste que esa cantidad se resarcirá en el momento en que comiencen las obras.

12.6.- Modelo “D”.- Continúa la señora Pozo interviniendo para preguntar sobre el número de inscritos en el modelo “D” de este año y concretamente a qué es debido el aumento de solicitudes en dicho modelo. Manifiesta la señora Alcaldesa que no tiene información sobre el asunto, desconoce las cifras de matrícula.

12.7.- Doña Ainhoa Gabari informa como miembro del Consejo Escolar.- Informa de que se ha celebrado sesión del Consejo Escolar, del que forma parte el Ayuntamiento. Ha sido un año difícil. Se han llevado a cabo obras que no estaban previstas

con motivo de la pandemia: aislamiento de cubierta y varios cambios en ventanas. En el patio se ha levantado y echado nuevo suelo. Entiende que el cierre del curso ha sido muy positivo. Da las gracias a los que abandonan el Consejo, como el secretario, sustituido por una profesora de cuarto de primaria; y la jefa de estudios. Las cuentas son positivas, hay superávit de unos 32.000,00 euros. Se hicieron pruebas diagnósticas, el colegio está bien posicionado salvo en matemáticas, materia en la que se encuentra un poco por debajo de la media. Hay tres casos importantes de mal comportamiento para los que se han activado los protocolos correspondientes. Sólo cinco alumnos no han promocionado al curso siguiente. El balance general ha sido muy positivo.

12.8.- Noticia deportiva.- Doña Angélica Reina destaca que un muchacho de Olite, estudiante de ESO, ha competido este fin de semana en el campeonato de natación y ha quedado segundo a nivel nacional en la prueba de veinte metros de cadete. La señora alcaldesa traslada felicitaciones a su familia en nombre del Ayuntamiento. También al Club Erriberri por un éxito deportivo reciente.

13º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido remitida relación de resoluciones números 129 a 378, ambas inclusive, de cuyo contenido el Pleno se da por enterado.

14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

14.1.- Informa la señora Alcaldesa del reinicio de las obras de rehabilitación del puente de las Fuentes. Se estima estarán terminadas en un par de semanas.

14.2.- Se refiere también a la propuesta por parte de Geserlocal S.L. de acordar su carácter de ente instrumental por tratarse de una sociedad de la que participa el Ayuntamiento. Entre otras ventajas, supondría dicha decisión el ahorro del iva en las facturas por los servicios prestados por la misma.

14.3.- Da cuenta la primera edil de que ha sido formalizado el convenio para la gestión de subvención para obras de reforma de los accesos a la Torre del Chapitel, convenio por el que el Departamento de Cohesión Territorial aporta 40.000,00 euros.

14.4.- En colaboración con la sociedad pública foral Nasuvinsa, se ha recabado de la población en general una encuesta sobre necesidades de vivienda en alquiler. Destaca que el 2,25 de cada diez necesitan vivienda en alquiler.

14.5.- En relación con los alumnos que cursan el modelo “D”, informa la señora Alcaldesa de que ya tienen plaza, por lo que podrán seguir estudiando en el Instituto de Iturrama, tal y como se solicitaba por el Ayuntamiento en sesión anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:34 horas, de cuyo resultado extiende la presente acta, que certifico.